

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

21 de octubre del 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Bienvenidos a esta sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Político Electorales del día de hoy, 21 de octubre del 2008.

Vamos a proceder a desahogar el orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum. Se solicita a la Secretaría dar cuenta del mismo.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- De manera económica y para no pasar a todos, está el diputado Jorge Triana, Presidente, se encuentra presente el diputado Balfre Vargas Cortez, Vicepresidente, se encuentra presente el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero,

Secretario, la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presente, el diputado Agustín Guerrero Castillo, presente, el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, presente y nos acompaña el diputado Martín Carlos Olavarrieta.

Hay quórum, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día, es la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. El acta ya ha sido distribuida, por lo que se solicita a la Secretaría poner a consideración del Pleno de la Comisión si se omite la lectura e inmediatamente después someter a consideración si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración de la Comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba la omisión de la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Pasamos a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Se solicita al diputado Beltrán dar lectura al orden del día e inmediatamente después someter a consideración si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Sesión Extraordinaria del 21 de octubre del 2008. Comisión de Asuntos Político Electorales. Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
- 5.- Comunicados.
- 6.- Análisis, discusión y votación de la propuesta de procedimiento, designación de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se pone a consideración de la Comisión el orden del día ¿Hay algún comentario al respecto?

Se pide la votación del orden del día. Los que estén a favor del orden del día, sírvanse levantar la mano, por favor.

Se incorpora también el diputado Arturo Santana a la sesión, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. La versión estenográfica de la sesión anterior ya ha sido distribuida también; por lo que está a consideración de los ciudadanos diputados ¿Alguna observación?

De no haberla y no haya quien haga uso de la palabra, continuamos con el siguiente punto en el orden del día, que son los comunicados.

Esta Presidencia informa al Pleno de la Comisión que se ha recibido oficio signado por la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se solicita a la Secretaría dar lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Primer Período Ordinario de Sesiones del tercer año de ejercicio. Recinto Legislativo, 21 de octubre del 2008. Oficio No. 636/2008 de la Mesa Directiva.

Diputado Jorge Triana Tena, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en fecha cita del rubro, recibió un comunicado del ciudadano Isidro Cisneros Ramírez, por el que presentó su renuncia con carácter de irrevocable en su calidad de Consejero y de Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Anexo al presente sírvase encontrar copia del comunicado en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida. A

Atentamente, diputado Samuel Hernández Abarca, Vicepresidente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Beltrán. Está a consideración del Pleno de esta Comisión dicho documento ¿Alguien quiere hacer de la palabra?

Diputado Martín Olavarrieta, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Lo hago en mi calidad de Presidente de la Mesa Directiva, debido a que yo también firmé este documento y desconocía yo este documento, no cambia en lo sustancial, nada más hacer del conocimiento que hay dos documentos, uno firmado por un vicepresidente y uno firmado por un presidente. Entonces, dejar constancia de ello para que la Coordinación Parlamentaria nos responda; porque precisamente este tipo de soluciones empiezan a generar suspicacias que tenemos que evitar.

Entonces, yo le confirmo a usted que yo firmé un documento muy similar, pero como Presidente y aparece este como vicepresidente, insisto, dejo constancia desde ahora para todos los efectos legales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Este documento ha llegado a las oficinas de la Comisión de Asuntos Político Electorales, sin embargo si en el desahogo de la sesión llega el documento que usted firmó también le daremos lectura.

Si usted indica que no hay modificaciones sustanciales, continuamos con el desahogo del orden del día, a no ser que alguien quiera hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Para precisarte. Efectivamente, diputado Presidente, no existe sustancialmente ningún cambio, es decir, es de forma nada más, es nada más la aclaración con relación a la suscripción del documento, pero debe de entenderse en sus términos para que continúe por supuesto los trabajos de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Se incorpora el diputado Isaías Villa a la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quiere hacer uso de la palabra, diputado Isaías Villa? Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el análisis, discusión y votación de la propuesta de procedimiento de designación de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para el desahogo del turno referido en el punto anterior y en términos de lo establecido por los artículos 125 del Estatuto de Gobierno, 89, párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Distrito Federal y 10 fracción XII y 44 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es procedente la designación de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la publicación de una convocatoria para que las instituciones académicas y las organizaciones vinculadas con la materia electoral presenten propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo.

En el entendido de que es facultad de la Comisión de Gobierno establecer las reglas para la designación, tal y como lo marca el artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica, esta Presidencia pone a consideración del pleno de esta Comisión un proyecto de acuerdo por el que se propone a la Comisión de Gobierno el procedimiento de designación de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El documento ya ha sido distribuido previamente a los integrantes de esta Comisión, por lo que solicitamos a la Secretaría dar lectura únicamente de los resolutivos del acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Con su permiso, señor Presidente.

Acuerdo:

Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales propone a la Comisión de Gobierno de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal que el procedimiento de designación de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que concluirá el periodo de la vacante se sujete a las disposiciones establecidas en la siguiente convocatoria:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 89, párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a través de su Comisión de Gobierno, convoca a las instituciones académicas de educación superior y a las organizaciones vinculadas en la materia electoral radicadas en el Distrito Federal, a presentar propuestas ciudadanas para ocupar el cargo de Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Podrán presentar propuestas las instituciones de educación superior cuyos órganos directivos y al menos uno de los planteles en que imparten sus actividades académicas se encuentran radicados en el Distrito Federal. Cada institución académica podrá presentar una propuesta para el cargo de Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Aquellas instituciones académicas cuya matrícula estudiantil sea superior a los 40 mil alumnos podrán presentar una propuesta por cada escuela, facultad, unidad, campus o plantel en que se divida, siempre que estos se encuentren en el Distrito Federal.

B.- Las organizaciones legalmente constituidas que conforme a su acta constitutiva presidan un fin que guarde algún vínculo con la materia electoral, cada una de estas organizaciones siempre que radiquen en el Distrito Federal podrán presentar una propuesta para el cargo de Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Segunda.- Las ciudadanas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mexicana, ciudadana del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

- 2.- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal.
- 3.- Tener cuando menos 30 años de edad al día de la designación.
- 4.- Poseer al día de la designación título profesional expedido al menos con 5 años de anterioridad al nombramiento y tener conocimientos acreditables en la materia político electoral.
- 5.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.
- 6.- Tener residencia comprobada en el Distrito Federal durante los 5 anteriores al momento de la designación.
- 7.- No haber militado ni haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político o agrupación política local ni haber participado activamente en sus fundaciones culturales o académicas en los 5 años inmediatos anteriores a la designación.
- 8.- No haber sido registrada como precandidata o candidata a cargo alguno de elección popular o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los 5 años anteriores a la designación.
- 9.- No ser ministro de culto religioso a menos que se haya separado formal y material y definitivamente a su ministerio cuando menos 5 años antes de la aceptación del cargo.
- 10.- No ser Secretario de Estado ni Procurador General de la República o del Distrito Federal, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal, ni Secretario de Gobierno o cualquier otro cargo o puesto de dirección en los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de gobierno del Distrito Federal, a menos que se separe de su encargo con 5 años de anticipación al día de su nombramiento. Se entenderá por cargo de dirección los correspondientes al nivel de Dirección General y superiores o cualquier otro similar.

11.- Presentar la constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal.

Tercera Base.- Las propuestas se entregarán por escrito y deberán contener las siguientes documentaciones en original o copia certificada y en 9 copias simples:

Uno.- Nombre de la institución académica u organización proponente y nombre completo de la ciudadana propuesta en hoja membretada de la institución u organización proponente firmada por la persona que en términos de la reglamentación interna esté facultado para ello.

Dos.- Carta en la que la ciudadana propuesta expresa su interés y acepta participar en el proceso como propuesta a la institución académica u organización, así como también acepta las bases y procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Tres.- Escrito bajo protesta de decir verdad signada por la ciudadana propuesta en el que se manifieste que cumple con todos los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Cuatro.- Acta de nacimiento.

Cinco.- Título profesional.

Seis.- Cédula profesional.

Siete.- Currículo vitae con máximo en 10 cuartillas.

Ocho.- Credencial de elector.

Nueve.- Constancia de residencia. Comprobante de haberla tramitado recientemente.

Diez.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal o comprobante de haberla tramitado recientemente.

Once.- Ensayo con una extensión máxima de 6 cuartillas que verse sobre el desarrollo del derecho electoral mexicano en la última década.

Cualquier integrante de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales podrá solicitar a los aspirantes la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en las fracciones II y VII de esta base. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará.

Cuarta.- Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se entregarán en Venustiano Carranza número 49, oficina 311, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06010. México, D.F.

El periodo para la entrega-recepción de las propuestas iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el viernes 24 de octubre a las 19 horas. El horario para la entrega-recepción de las propuestas será el siguiente, los días miércoles 22, jueves y viernes 24, de las 9 a las 19:00 horas.

El procedimiento de la selección de la consejera electoral.

Quinta.- La Comisión de Asuntos Político Electorales aprobará de entre las propuestas presentadas en tiempo y forma una lista de hasta 3 aspirantes que considere cumplen con los requisitos y el mejor perfil para ocupar el cargo de consejera electoral. Esta lista será remitida a la Comisión de Gobierno.

Sexta.- Los grupos parlamentarios a través de la Comisión de Gobierno determinarán por el más amplio consenso posible cuál de las propuestas remitidas por la Comisión de Asuntos Político Electorales cumple con el mejor perfil para el cargo, misma que será puesta a consideración del Pleno de la Asamblea y de claridad a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Séptima.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto según el procedimiento de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales y de ser urgente por su Mesa Directiva o por la Comisión de Gobierno.

Atentamente la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Segundo.- La Comisión de Asuntos Político Electorales propone electorales propone a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para dar una amplia difusión de la convocatoria descrita en el

resolutivo anterior, esta se publique el miércoles 22 de octubre en al menos dos diarios de circulación nacional.

Recinto Legislativo a los 21 días del mes de octubre del 2008.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que se ha recibido por parte de la diputada Gloria Cañizo una propuesta de modificación a la base séptima de la convocatoria para quedar como sigue:

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto según sea el momento del procedimiento por el pleno de la Comisión de Asuntos Político Electorales y de ser urgente por la Comisión de Gobierno.

Está a su consideración la presente modificación.

Los diputados integrantes de la Comisión que estén a favor de esta modificación, sírvanse manifestarlo por favor.

Gracias. Se aprueba.

¿Alguna otra propuesta de modificación? Diputado Martín Olavarrieta, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Primero hacer la observación de que la premura no es buena consejera y que nos explique, nos ilustre dos cuestionamientos que no encontré rápidamente en los antecedentes y considerandos y mucho menos en el Acuerdo que se somete a consideración de esta Comisión.

El primero es el relativo con los derechos adquiridos en su momento, que a partir del día de hoy, en el que se recibe la renuncia irrevocable del Consejero Presidente, adquieren los que en su momento fueron electos como consejeros sustitutos en la III Legislatura, no es esa IV Legislatura, independientemente de

que podemos estar de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Estatuto de Gobierno, que es el que está normando este acuerdo.

Sin embargo la inquietud es esa, primero, porque lamentablemente la anterior convocatoria adolecía de muchas irregularidades y fue impugnada y por supuesto que nos conllevó a que se entorpeciera todo un trámite, toda una posibilidad muy buena de colaborar con la mejor manera con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Entonces la primera sería eso, porque no está en antecedentes si hay derechos adquiridos, recordemos ya en este caso el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya resolvió al respecto con relación a este mismo tema, en el cual si fueron electos como suplentes o sustitutos en la III Legislatura, se da la hipótesis de que entrarían y ellos en cualquier momento podrían interponer un recurso de garantías, porque se empieza a violar el derecho en este momento en que nos acogemos al artículo 125 del Estatuto, pero ellos habían adquirido un derecho que se producen los efectos en el día que se presenta la renuncia y que antes no podían haber interpuesto absolutamente nada, porque no le reparaba derecho alguno. Entonces sería un comentario para el Presidente, si nos pudiera aclarar.

El segundo aspecto, bueno dejen si quiere el primer aspecto y continuamos después con el segundo. Para que me des la palabra posteriormente, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado Martín Olavarrieta.

Primero quiero darle lectura al último párrafo del artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal.

De producirse una ausencia definitiva o en su caso de incurrir el Consejero Presidente o algún consejero electoral en dos inasistencias consecutivas a las sesiones del Consejo General sin causa justificada, se le comunicará de inmediato a la Asamblea Legislativa para que éste elija al sustituto en un plazo no mayor a 15 días. Por eso la premura del tiempo, diputado Olavarrieta, porque tenemos 15 días, apenas y estamos actuando en tiempo y forma.

El sustituto solamente concluirá el periodo de la vacante. En este supuesto, la Asamblea Legislativa deberá observar el principio de equidad de género, por eso es que estamos convocando que sean las mujeres que se incorporen a esta convocatoria y no alterar lo estipulado en este mismo artículo. Esto en lo que respecta a la premura del tiempo.

En lo que respecta al tema de las suplencias, debo comentarle que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha manifestado a este respecto, y me refiero a lo siguiente.

Ellos no han adquirido un derecho, han adquirido una expectativa de derecho, y la expectativa de derecho continúa porque se pueden inscribir en este proceso incluso, a menos de que caigan en una de las causales pues que le impidan poder acceder a dicha convocatoria.

Ese es el razonamiento que hemos utilizado para emitir la presente convocatoria, diputado Martín Olavarrieta, sin afán de polemizar, solamente estoy dándole respuesta al planteamiento que usted me está haciendo.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

¿Alguna otra propuesta de modificación?

Correcto. Si no hubiese más propuestas de modificación al documento, se solicita a la Secretaría someter a votación de los integrantes de la Comisión, la propuesta de acuerdo con las modificaciones presentadas por la diputada Gloria Cañizo.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a los integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, su opinión sobre este documento.

Vamos a hacer una votación nominal. Los que estén a favor, díganlo con su nombre. Empezamos de derecha a izquierda, por favor, aquí a la derecha.

Isaías Villa, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jorge Triana, en pro.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el acuerdo de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, por lo que se propone el procedimiento de designación de un consejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien concluirá el periodo de la vacante. Se turnará entonces a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Diputado Martín Olavarrieta, por favor.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Nada más para el efecto de que se está dejando en el acuerdo la elección de una Consejera Electoral sin función o cargo alguno, es decir, la Presidencia le corresponde elegirla a los Consejeros y a las Consejeras Electorales por independencia y por autonomía de este mismo Instituto y dejar la constancia que estamos a favor de ello.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta.

Efectivamente, tiene usted razón.

Si no hay otro asunto para plantear en la Comisión, se da por concluida la presente sesión y se clausura.

Gracias.

